

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00213

En aras de dar trámite al presente asunto, requiérase a la curadora *ad-litem* designada, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo (archivo 005 expediente digital), so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele haciéndole las advertencias correspondientes.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que procure la notificación de la curadora designada, en aras de dar celeridad a esta actuación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 062 fijado el 24 DE JUNIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d230a6a86abb499eeca7b94b4e9703fdab81c6ef799eecd6d69199a8c952d55**

Documento generado en 23/06/2022 04:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>